## SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

REF.: Comunica nuevo valor Unidad de Seguro Reajustable

OFICIO CIRCULAR Nº 00825 -06.02.2001

A todo el mercado asegurador del segundo grupo

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades, ha fijado en \$115,49 el valor de la Unidad de Seguro Reajustable Trimestral (U.S.R.T.), que regirá durante el período comprendido por los meses de abril, mayo y junio de 2001.

Las compañías que utilicen la Unidad de Seguro Reajustable Mensual (U.S.R.M.), de acuerdo a nuestro oficio Nº 845, de 29 de abril de 1977, deberán utilizar durante el mes de marzo de 2001, el valor de \$115,88 para la unidad antes mencionada.

ALVARO CLARKE DE LA CI SUPERINTENDENTE